

FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. BM-SACRH-010-19-1, RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE DESPERDICIOS DE POLIETILENO Y DESPERDICIOS CÍCLICOS DE DIVERSOS TIPOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción IX párrafo segundo, 18 y 43 fracción VIII último párrafo y IX, de las Normas del Banco de México en Materia de Enajenación de Bienes Muebles, así como en el inciso d) de la página 3 y el apartado FALLO página 8 de la convocatoria, este Instituto Central emite el siguiente:

FALLO

I. RELACIÓN DE LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS SUSTENTABLES DE CARTÓN Y PAPEL, S.A. DE C.V.	1
BURNIA FACTORY, S.A. DE C.V.	2
CHATARRERA MEXICANA, S.A. DE C.V.	2
COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA, S.A. DE C.V.	2
REDEIR, S.A. DE C.V.	2
CRAPMETAL, S.A. DE C.V.	2

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, ASÍ COMO LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

SE DESECHAN las proposiciones de los siguientes licitantes:

- **BURNIA FACTORY, S.A. DE C.V.,**
- **CHATARRERA MEXICANA, S.A. DE C.V.,**
- **COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA, S.A. DE C.V.**

Lo anterior, en virtud de que no cumplieron con el requisito solicitado por Banco de México en el apartado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS ADICIONALES", sub-inciso f.1), en la página 11 de la licitación que nos ocupa, consistente en entregar copia simple a su nombre, del permiso RAMIR, requisito obligatorio para el traslado de los desperdicios en la Ciudad de México, situación que afecta la solvencia de su proposición. Tal requisito a la letra dice:

" f) Otros:

Los licitantes que presenten propuesta deberán entregar:

[. . .]

f.1) copia simple a nombre del licitante del permiso de prestación de servicios de recolección y reutilización de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que cumpla con los requerimientos normativos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y que tenga vigente el registro RAMIR que otorga la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) de la Ciudad de México y;

... "

SE DESECHA la proposición del licitante

- **REDEIR, S.A. DE C.V.,**

Lo anterior, en virtud de que no cumplió con el requisito solicitado por Banco de México en el apartado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS ADICIONALES", sub-inciso f.2), en la página 11 de la licitación que nos ocupa, consistente en entregar copia simple a su nombre de la póliza de seguro vigente contra daños a terceros, situación que afecta la solvencia de su proposición. Tal requisito a la letra dice:

"f) Otros:

Los licitantes que presenten propuesta deberán entregar:

[...]

f.2) copia simple de su póliza de seguro vigente contra daños a terceros; dichos documentos deberán estar a nombre del licitante.

Los permisos y pólizas de seguro solicitados deben estar vigentes al momento de entregar la propuesta técnica. En caso de que dichas autorizaciones o permisos se encuentren en trámite, se deberá entregar la documentación que avale el trámite de actualización de sus respectivas autorizaciones o permisos solicitados.

..."

Por lo expuesto, las propuestas citadas **SE DESECHAN** con fundamento en el artículo 17, fracción VII, segundo párrafo de las Normas del Banco de México en Materia de Enajenación de Bienes Muebles, y en el apartado **CAUSAS DE DESECHAMIENTO**, página 13 de la convocatoria de la Licitación Pública No. BM-SACRH-010-19-1, que a la letra dice:

"CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

15.1 Si no cumplen con alguno de los requisitos especificados en el presente procedimiento, siempre y cuando tal situación afecte la solvencia de las proposiciones."

..."

III. RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES

Las proposiciones presentadas por los licitantes **Distribuidora de Productos Sustentables de Cartón y Papel, S.A. de C.V. y Crapmetal, S.A. de C.V.**, son solventes al cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Entregaron la garantía de seriedad de sus proposiciones, conforme a lo requerido en el apartado "GARANTÍAS", página 4 de la convocatoria.

- b) Acreditaron su personalidad jurídica en los términos solicitados en el apartado "FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO" página 6 de la convocatoria.
- c) Entregaron sus proposiciones en los términos del apartado "ENTREGA DE PROPOSICIONES, GARANTÍA Y ACTO DE APERTURA", página 7 de la convocatoria.
- d) De conformidad con el apartado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS ADICIONALES", página 9 de la convocatoria, los licitantes entregaron la declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, conforme al formato incluido en el anexo "DECLARATORIA" (inciso b); proporcionaron dirección de correo electrónico (inciso c); acreditaron su capacidad jurídica (inciso d); acreditaron la capacidad económica requerida (inciso e); y entregaron copia simple a nombre del licitante, del trámite para Registro y Autorización RAMIR ante la SEDEMA, solicitada en el inciso f.1) y copia simple de la póliza de seguro vigente contra daños a terceros solicitada en el inciso f.2).

IV. LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDICA UN CONTRATO

Como resultado del procedimiento de Licitación Pública No. BM-SACRH-010-19-1, se **ADJUDICA** a los licitantes que resultaron solventes, indicados a continuación, las contrataciones siguientes:

Licitante	Partida	Descripción	Cantidad Estimada (Kg)	Precio Mínimo de Venta antes de IVA (Pesos)	Monto Total de Adjudicación en M.N.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS SUSTENTABLES DE CARTÓN Y PAPEL, S.A. DE C.V.	1	Desperdicios de polímero en diversos tamaños mixto (desechos de billete destruido no puro).	450,000	\$651,015.00	\$ 996,052.95
		Desechos de polietileno. Durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022.			
CRAPMETAL, S.A. DE C.V.	2	Desperdicios cíclicos de madera, plástico, cartón, desecho ferroso, entre otros.	944,169	\$2,345,856.44	\$ 2'561,476.25
		Durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022.	90 piezas		
Importe total de adjudicación en M.N					\$3'557,529.20

El importe total de adjudicación es de **\$3'557,529.20** (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, con fundamento en los artículos y disposiciones siguientes:

- a) Artículo 57, primer párrafo de la Ley del Banco de México.
- b) Artículos 14, 17 y 43 de las Normas del Banco de México en Materia de Enajenación de Bienes Muebles.
- c) Disposición Décima Séptima fracción I, de la Norma Administrativa Interna en Materia de Enajenación de Bienes Muebles; y
- d) Apartado "FORMA DE COTIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y PAGO", sub-apartado "FORMA DE ADJUDICAR" (página 8 de la convocatoria), y apartado "CRITERIOS QUE SE APLICARÁN" (página 12 de la convocatoria).

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

a) Firma de contrato

Con fundamento en los artículos 5 último párrafo y 22 primer párrafo, de las Normas del Banco de México en Materia de Enajenación de Bienes Muebles; el contrato se firmará en un plazo no mayor a 20 días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, en la Subgerencia de Abastecimiento a Caja y Recursos Humanos del propio Banco, ubicada en Gante No. 20, segundo piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, conforme a lo expresado en el inciso e) Firma del contrato y en el apartado FIRMA DE CONTRATO, páginas 3 y 8, respectivamente de la convocatoria.

Para la firma del contrato, los representantes legales de las empresas Distribuidora de Productos Sustentables de Cartón y Papel, S.A. de C.V., y Crapmetal, S.A. de C.V., deberán presentar original o copia certificada y simple para cotejo de alguno de los poderes a que se refieren los incisos siguientes:

- i. Poder general para actos de administración o de dominio, otorgado ante fedatario público conforme a las leyes mexicanas, con facultades suficientes a satisfacción de Banco de México, o bien,
- ii. Poder especial otorgado de la misma forma señalada en el inciso anterior, que confiera expresamente las facultades necesarias, a juicio y satisfacción del Banco, para firmar y presentar las proposiciones; para celebrar y firmar los contratos a nombre y por cuenta de su representado.

b) Garantías

Los licitantes Distribuidora de Productos Sustentables de Cartón y Papel, S.A. de C.V., y Crapmetal, S.A. de C.V., deberán entregar la garantía de cumplimiento de contrato en los términos establecidos en el apartado "GARANTÍAS", apartado 1.13 "CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", página 5 de la convocatoria.

VI. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE EMITEN ESTE FALLO, ASÍ COMO SUS FACULTADES PARA EMITIRLO, Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

a) Nombre, cargo y firma de las personas que emiten este fallo

El presente fallo se emite de forma mancomunada por la Lic. María Elena González Tirado en su carácter de Subgerente de Abastecimiento a Caja y Recursos Humanos, y el C.P. Rubén Sotero Ramírez Báez en su carácter de Analista de Contrataciones, adscritos a la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México, con fundamento en los artículos 8, párrafos primero, segundo y tercero, 10, 27 Bis, fracción I, y demás aplicables del Reglamento Interior del Banco de México, Segundo, fracción VIII del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, y en el artículo 5 de las Normas del Banco de México en materia de enajenación de bienes muebles y Quinta de la Norma Administrativa Interna en materia de enajenación de bienes muebles.

b) Responsables de la evaluación de las proposiciones

Aspectos administrativos

Lic. María Elena Gonzalez Tirado y el C.P. Rubén Sotero Ramírez Báez, en su carácter de Subgerente de Abastecimiento a Caja y Recursos Humanos y Analista de Contrataciones respectivamente, adscritos a la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México.

Aspectos técnicos

Dr. Israel Ramos Gayosso, Subgerente de Administración de Riesgos y Control de Emisión, e Ing. Cony Giselle Santamaría García, Jefe de la Oficina de Seguridad y Medio Ambiente, ambos adscritos a la Dirección de Administración de Emisión.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2019.

**ATENTAMENTE
BANCO DE MÉXICO**

Lic. María Elena González Tirado
Subgerente de Abastecimiento a
Caja y Recursos Humanos

C.P. Rubén Sotero Ramírez Báez
Analista de Contrataciones.